Expediente: **29/26**
Carátula: **PEDRAZA ADOLFO SOLIS C/ ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS FISCALES E INGRESOS PUBLICOS SECCIONAL NOROESTE S/ ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27377755850 - PEDRAZA, Adolfo Solis-ACTOR
90000000000 - ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS FISCALES E INGRESOS PUBLICOS SECCIONAL NOROESTE , -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 29/26

H105016376591

JUICIO: PEDRAZA ADOLFO SOLIS c/ ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS FISCALES E INGRESOS PUBLICOS SECCIONAL NOROESTE s/ ORDINARIO (RESIDUAL) - EXPTE. N° 29/26 Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026

Tengo presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, atento a que la cédula del traslado de demanda ha sido debidamente notificada, y encontrándose vencido el término para su contestación, dispongo: tener por incontestada la demanda a la parte demandada **Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos Seccional Noroeste**, y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del artículo 22 del CPL. FDH

Actuación firmada en fecha 08/09/2026

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.